

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE SE ELEVA
A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA**

**Aprobación de Padrones Fiscales-Listas Cobratorias
correspondientes al ejercicio 2021**

El artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrá notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

Elaborados y verificados por el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento los siguientes Padrones Fiscales-Listas Cobratorias correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021, de tal manera que se han formado con los sujetos pasivos que lo conformaban el trimestre anterior así como con las altas y bajas que se han producido y han sido debidamente informada.

Excepcionalmente, y siguiendo las instrucciones de la Alcaldía Municipal dictadas en Comunicado Interior de fecha 12 de Mayo del presente, se ha procedido a efectuar la reducción de las cuotas en la Tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta (Mercadillo Semanal) para este cuarto trimestre 2021.

TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

Nº Adjudicatarios: 23 Adjudicatarios
Importe cuota trimestral: 6.716,80 €

**TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA -
MERCADILLO**

Nº Adjudicatarios: 100 Adjudicatarios
Importe cuota trimestral: 8.081,20 €

**TASA POR LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE
LOS BIENES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS**

Nº Adjudicatarios: 8 Adjudicatarios
Importe cuota trimestral: 2.272,83 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia la adopción de resolución con las siguientes disposiciones:

Primera: Aprobar los mencionados Padrones y Listas Cobratorias por los períodos, importes y número de contribuyentes consignados.

Segunda: Que las mencionadas Listas Cobratorias se expongan al público por un plazo de **QUINCE DÍAS**, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, el anuncio de exposición pública habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, a través de la dirección: <http://www.losbarrios.es/portal-de-transparencia/documentos-sometidos-a-exposicion-publica/>.

Tercera: Dejar reseñado que para obtener información relativa a las listas cobratorias deberán dirigirse al Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia, n.º 1 de 9 a 14 horas, y sólo se facilitará al obligado tributario o su representante debidamente acreditado, y el acceso a dicha información se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las alegaciones que se deseen formular deberán dirigirse a la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública y podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único del Ayuntamiento y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo

Código Seguro De Verificación	x1gXpkDNgti5FYKzJzBF8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Isabel Ruiz Doña - Jefa del Departamento de Gestión Tributaria	Firmado	08/10/2021 14:01:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x1gXpkDNgti5FYKzJzBF8g==		





16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta: Que se pongan al cobro los recibos correspondientes de conformidad con lo establecido en el calendario fiscal aprobado por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y que comprende del día 18 de Octubre al 23 de Diciembre de 2021

No obstante, V.I. resolverá con su superior criterio.

LA JEFA DE GESTIÓN TRIBUTARIA,
Fdo.: **Antonia I. Ruiz Doña.**

Código Seguro De Verificación	x1gXpkDNgti5FYKzJzBF8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Isabel Ruiz Doña - Jefa del Departamento de Gestión Tributaria	Firmado	08/10/2021 14:01:25	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x1gXpkDNgti5FYKzJzBF8g==			